

## **CLAUSULAS PARTICULARES CONCURSO PRIVADO 01/2024 HL**

**ARTICULO 1º:** Las presentes Cláusulas Particulares, el Pedido de Presupuesto y las Especificaciones Técnicas (Anexo "I"), integran el pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución N° 069/2024P.H.L., para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 01/2024 HL, que se tramita por Expediente N°001 Letra HL., Año 2024, con el objeto de *“Adquirir pintura y material necesario para realizar las tareas de pintura en viviendas oficiales y edificio de esta Honorable Legislatura”*, todo ello de conformidad a la descripción contenida en las especificaciones técnicas respectivas.

**ARTICULO 2º:** La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1º se llevará a cabo el día 26 de marzo del año 2024, a las 10:00 hs horas, en el auditorium de la Honorable Legislatura del Chubut; sito en calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas de esta Legislatura hasta las 09:45 hs del día 26 de marzo de 2024.-

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada precedentemente. -

**ARTICULO 3º:** El oferente deberá presentar en sobre cerrado solo con los datos del presente llamado, la oferta económica; los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso, según lo establecido en el Art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06; constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Estado y Certificado del Registro de Alimentantes Morosos.-

**ARTICULO 4º:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final". -

**ARTICULO 5º:** El oferente deberá formular propuesta por todo lo solicitado en renglón UNICO.

**ARTICULO 6º:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en DIEZ (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura. -

**ARTICULO 7º:** Deberán acompañarse a la propuesta muestra del color de la pintura cuyo código solicitado es el SW7631 “city lof” o similar. -

**ARTICULO 8º:** La Legislatura, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del precio total ofertado. -

**ARTICULO 9º:** Los oferentes interesados podrán, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a la notificación electrónica del acto administrativo de adjudicación, efectuar las impugnaciones que crea convenientes, para cuyo fin deberán constituir una garantía del UNO POR CIENTO (1 %) del precio oficial a favor de la Provincia.

La garantía establecida será devuelta en caso de haber lugar a la impugnación de que se trate. -

**ARTICULO 10º:** El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días corridos a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y deberán ser entregados en el edificio de la Honorable Legislatura del Chubut, sito en Mitre 550 de la ciudad de Rawson. -

**ARTICULO 11º:** El pago se efectuará, exclusivamente, mediante acreditación del monto en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A.-

**ARTICULO 12º:** Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial. -

**ARTICULO 13º:** Todas las notificaciones serán válidas cuando fueran cursadas y diligenciadas en la dirección postal y/o la dirección de correo electrónico indicado al pie de la presente, que presentan condición de declaración jurada. –

.....

Lugar y fecha

RAZON SOCIAL/DENOMINACION: .....

DOMICILIO: .....

TELEFONO: .....

CORREO ELECTRONICO: .....

.....

Firma y aclaración de firma del oferente